



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741450100028481**

Fecha: **21-03-2017**

TRD: **4145.010.10.1.853.002848**

Rad. Padre: **201741730100237402**

Doctora
TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Proposición No. 015.

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de información en el marco de la Proposición No. 015 presentada por la Honorable Concejal ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, coadyuvada por los Honorables Concejales JUAN PABLO ROJAS SUAREZ y RICHARD RIVERA CAMPO, con relación al estado actual de la Dependencia, Estructura Organizacional; Presupuesto comparativo 2016-2017 especificando cuanto era el rubro presupuestal asignado antes y después de la Reforma Administrativa, especificando áreas nuevas, áreas recibidas y/o que pasaron a otra dependencia con su debido presupuesto de traslado. Así mismo, cuales son las Subsecretarías y Subdirecciones, sus funciones y que parte del presupuesto y funciones le corresponde supervisar, ejecutar y/o direccionar.

Lo anterior en concordancia con los Acuerdos Municipales 0395 y 0402 de 2016 y la Resolución 21.2.22.583 del 30 septiembre de 2013.

Paso a dar respuesta en los siguientes términos:

- Estado actual de la Dependencia:

La Secretaría de Salud Pública Municipal, es un Organismo del Sector Administrativo de Salud, que tiene como Misión dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para garantizar el derecho a la salud de la población Santiago de Cali, el mejoramiento de su situación de Salud, a través de la dirección a nivel municipal del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el desarrollo de actividades y prestación de servicios en salud.

- Estructura. La Secretaría de Salud Pública tiene la siguiente estructura Orgánica:
 - ✓ Despacho del Secretario.
 - ✓ Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
 - ✓ Subsecretaría Protección de la Salud y Prestación de Servicios.
 - ✓ Unidad de Apoyo a la Gestión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Las Subsecretarías y la Unidad de Apoyo a la Gestión, son áreas nuevas creadas con la Reforma administrativa.

- Rubro presupuestal asignado antes y después de la Reforma Administrativa:

El presupuesto inicial de la Secretaría de Salud Pública para el año 2016 fue de \$602.513'061.380.

Para el año 2017, este Organismo cuenta con un presupuesto inicial de \$697.312'576.595.

- Áreas nuevas, áreas recibidas y/o que pasaron a otra dependencia con su debido presupuesto de traslado:

A consecuencia de la Reforma Administrativa Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, la Secretaría de Salud Pública traslado las competencias que tenía en lo relacionado con Agua Potable Área Rural (Parágrafo único del artículo 138 del Decreto Extraordinario 0203), a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, específicamente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, los siguientes proyectos de inversión del Grupo de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural:

- ✓ BP No. 03-041887 Fortalecimiento Sistemas de Acueducto y Potabilización de Agua de Consumo Área Rural Municipio de Santiago de Cali, con un presupuesto de \$2.666'946.400.
- ✓ BP No. 03-041888 Fortalecimiento Sistemas de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Área Rural Municipio de Santiago de Cali, con un presupuesto de \$1.858'682.240.
- ✓ BP No. 03-041889 Instalación Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Residuales Domésticas Área Rural Municipio de Santiago de Cali, con un presupuesto de \$545'446.405.
- ✓ BP No. 03-041897 Fortalecimiento Administrativo de las Juntas Administradoras de Acueductos El Hormiguero Área Rural Municipio de Santiago de Cali, con un presupuesto de \$20'000.000.
- ✓ BP No. 03-041898 Fortalecimiento Administrativo de la Junta Administradora de Acueducto Pichindé Área Rural Municipio de Santiago de Cali, con un presupuesto de \$15'000.000.

De igual forma, se recibió por parte de la antigua Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, hoy Secretaría de Seguridad y Justicia, dos (2) metas del Plan de Desarrollo Municipal:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- ✓ BP No. 08-042730 Prevención y Control al Consumo de Sustancias Psicoactivas en Santiago de Cali, con un presupuesto de \$500'000.000.
- ✓ Meta del Plan de Desarrollo: A diciembre de 2019, se aumenta a 23 el número de Zonas de Orientación Escolar que operan en Instituciones Educativas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, sin presupuesto.
- Cuáles son las Subsecretarías y Subdirecciones, sus funciones y que parte del presupuesto y funciones le corresponde supervisar, ejecutar y/o direccionar:

Funciones de cada una de las Subsecretarías:

- ✓ Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
1. Apoyar al Secretario en la dirección, implementación, adaptación y mejoramiento permanente de los procesos de Promoción, Prevención, Producción Social de la Salud e Inspección, Vigilancia y Control de los factores de Riesgo Sanitarios y del Ambiente.
 2. Consolidar, analizar y presentar al Secretario las acciones de orientación, seguimiento o supervisión al desarrollo de metas y objetivos de la dependencia, aplicando procesos de autoevaluación que faciliten la mejora continua y consecución de resultados esperados.
 3. Gestionar alianzas sectoriales, intersectoriales y/o transectoriales para la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas y proyectos del sector salud, así como la producción y gestión del conocimiento en salud.
 4. Coordinar y apoyar en la construcción de propuestas de proyectos de políticas, planes y proyectos en salud pública, específicas para el territorio, acorde con la situación de salud.
 5. Realizar seguimiento y evaluar el impacto de las estrategias de reducción de la carga ambiental de la enfermedad, por medio de la inspección, vigilancia y control (IVC) de los factores de riesgo sanitarios del ambiente y la vigilancia epidemiológica en salud ambiental, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
 6. Planear y ejecutar el desarrollo de programas en los componentes temáticos de agua y saneamiento básico, aire, seguridad química, residuos sólidos y líquidos, alimentos y productos de uso humano, zoonosis y vectores, habitabilidad y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

cambio climático en entornos de vida cotidiana y en los establecimientos de interés sanitario, en coordinación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial y transectorial.

7. Realizar seguimiento y evaluar el impacto de los programas en los componentes temáticos de agua y saneamiento básico, aire, seguridad química, residuos sólidos y líquidos, alimentos y productos de uso humano, zoonosis y vectores, habitabilidad y cambio climático en entornos de vida cotidiana y en los establecimientos de interés sanitario, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
8. Ejecutar planes, programas y proyectos, que promuevan entornos, modos, condiciones y estilos de vida saludables en el marco de las intervenciones colectivas.
9. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a toda la población del municipio.
10. Vigilar el comportamiento de los factores individuales y colectivos causativos de enfermedad, discapacidad y muerte, relacionados con los determinantes sociales y ambientales de la salud.
11. Elaborar y ejecutar el Plan Territorial de Salud armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal, bajo los postulados del Plan Decenal de Salud Pública.
12. Ejecutar modelos de atención en salud, que permitan fortalecer las intervenciones individuales y colectivas con enfoque diferencial, mejorando los indicadores en salud.
13. Proponer y ejecutar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud y los lineamientos operativos que para este efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Implementar el proceso de recolección, procesamiento y presentación de la información que se utilizará en la elaboración del Plan Sectorial de Salud.
15. Vigilar la ejecución del sistema de información para la vigilancia en salud pública de acuerdo con la competencia y lo previsto en las normas vigentes.
16. Programar y ejecutar la asistencia técnica en lo que respecta a promoción, prevención, producción social de la salud e inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios y del ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

17. Evaluar el impacto y gestión de los planes, programas y proyectos en promoción y prevención de salud aprobados para el territorio.
18. Revisar informes de los entes de control interno y externo y garantizar que se elaboren y desarrollen planes de mejoramiento de acuerdo con la necesidad.
19. Recomendar y/o informar a la dirección las necesidades de actualización de los procesos, subprocesos, procedimientos de la dependencia, de acuerdo con modificaciones en requisitos del cliente, la ley, la organización o las normas de los sistemas de gestión.
20. Revisar para su aprobación los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos asignados a la Subsecretaría.
21. Gestionar la financiación y obtención de recursos para la ejecución de proyectos asignados a la Subsecretaría.
22. Coordinar la aprobación de los proyectos ante las entidades competentes.
23. Coordinar la realización de proyectos asociativos con entidades públicas o privadas, mediante la suscripción de convenios.
24. Inspeccionar, vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General en Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias asignadas.
25. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Control Social de la gestión pública en los asuntos de su competencia.
26. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

✓ Subsecretaría Protección de la Salud y Prestación de Servicios:

1. Apoyar al Secretario en la dirección, implementación, adaptación y mejoramiento permanente de los procesos de protección de la salud y prestación de servicios.
2. Desarrollar los planes y programas que garanticen la ampliación de coberturas en salud, y la eliminación de las barreras en la atención de salud, para el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- mejoramiento de la calidad y la atención a problemas prioritarios de salud pública.
3. Programar y ejecutar la asistencia técnica sobre las directrices y operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para mejorar la capacidad de las demás instituciones y actores del sistema de salud territorial.
 4. Inspeccionar y Vigilar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a toda la población del municipio, y las actividades comprendidas en el Plan Obligatorio de Salud, a cargo de las Empresas Sociales del Estado y de las Instituciones Prestadoras de Salud de origen privado.
 5. Desarrollar y ejecutar las actividades de participación social en salud.
 6. Consolidar, analizar y presentar al Secretario, las acciones de orientación, seguimiento o supervisión al desarrollo de metas y objetivos de la dependencia, aplicando procesos de autoevaluación que faciliten la mejora continua y consecución de los resultados esperados.
 7. Gestionar alianzas sectoriales, intersectoriales y/o transectoriales para la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programa y proyectos del sector salud.
 8. Coordinar y apoyar en la construcción de propuestas de proyectos de políticas, planes y proyectos en protección de la salud y la prestación de servicios específicas para el territorio.
 9. Evaluar el impacto y gestión de los planes, programas y proyectos en protección de la salud y la prestación de servicios aprobados para el territorio.
 10. Revisar informes de los entes de control interno y externo y garantizar que se elaboren y desarrollen planes de mejoramiento de acuerdo con la necesidad.
 11. Recomendar y/o informar al Secretario las necesidades de actualización de los procesos, subprocesos, procedimientos de la dependencia, de acuerdo con modificaciones en requisitos del cliente, la Ley, la organización o las normas de los sistemas de gestión.
 12. Revisar para su aprobación los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos asignados a la Subsecretaría.

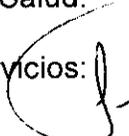


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

13. Gestionar la financiación y obtención de recursos para la ejecución de proyectos asignadas a la Subsecretaría.
14. Coordinar la aprobación de los proyectos ante las entidades competentes.
15. Coordinar la realización de proyectos asociativos con entidades públicas o privadas, mediante la suscripción de convenios.
16. Inspeccionar, vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General en Seguridad Social en Salud.
17. Integrar con los actores del sistema las actividades relacionadas con Atención del Riesgo y Atención de Desastres en Salud de acuerdo con las competencias asignadas y en articulación con la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres.
18. Promover el aseguramiento de toda la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.
19. Desarrollar actividades para la adecuada aplicación de las normas necesarias para la prestación de servicios de salud y su correcta operación por parte de las entidades públicas y privadas encargadas de ejecutarlas e informar a las autoridades competentes sobre la inobservancia de las normas de obligatorio cumplimiento.
20. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

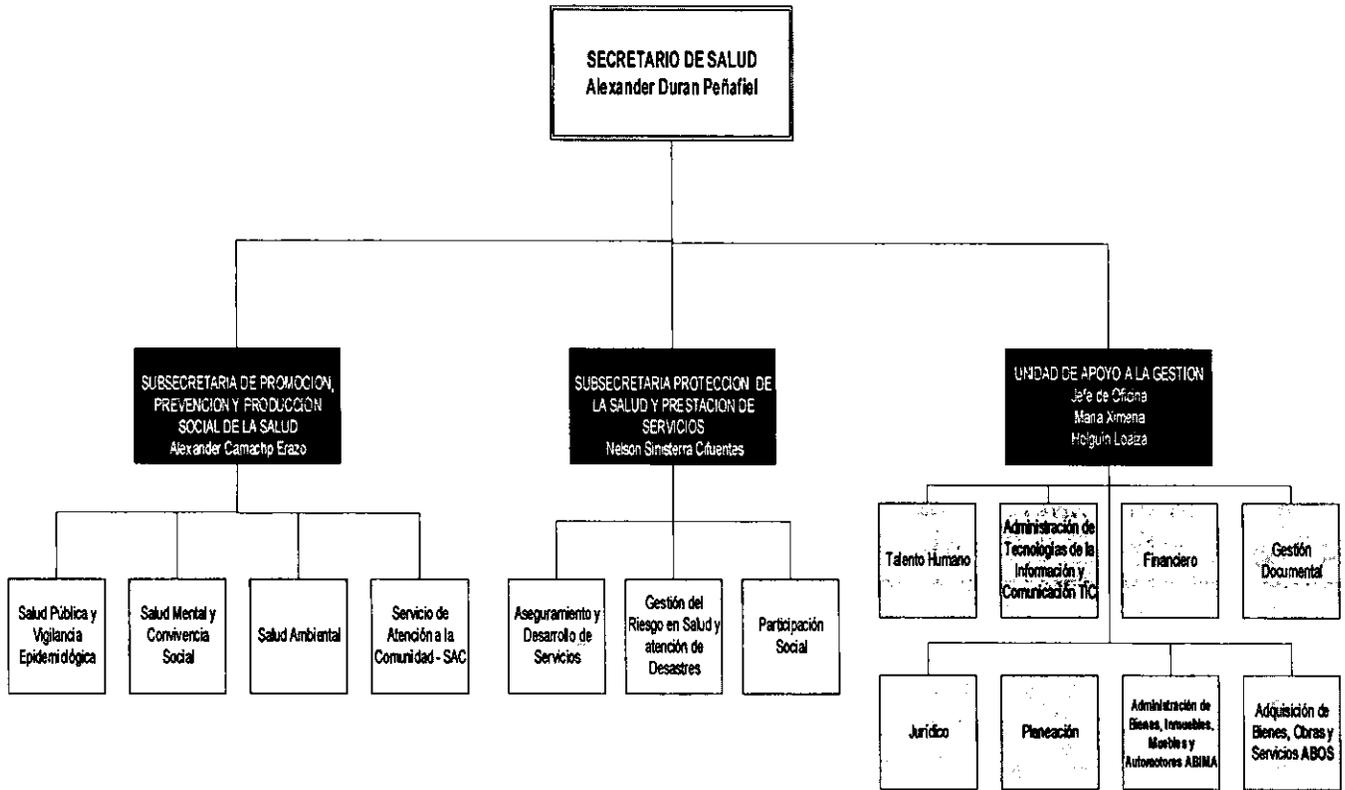
Los Proyectos de inversión de la Secretaría de Salud Pública que fueron entregados a cada Subsecretario de acuerdo con su área de intervención y presupuesto global son:

1. Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud:
\$38.425'581.034.
2. Subsecretaría de Protección de la Salud y Desarrollo de Servicios: 
\$651.746'908.331



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Estructura Funcional actual de la Secretaría de Salud Pública Municipal:



Atentamente,

ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Anexos: 1 CD

Proyectó y elaboró: Luis Alejandro Torres Andrade, Médico Especialista
Claudia Ximena Gómez Arboleda, Profesional Universitario.
Revisó: María Ximena Holguín Loaza, Jefe de Oficina